AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 05 del 21 de enero de 2022

RESOLUCIÓN AFD Nº 01.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD" (HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley N° 6.873 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 04 de enero de 2022.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

El Contrato N° 001/2020 de fecha 27 de enero de 2020, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y el señor SERGIO SAMUEL BEISSINGER LOY, en el marco del llamado a Locación de Inmueble para el "Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD – Ad Referéndum 2020", con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.-

La Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021", de fecha 06 de octubre de 2021.-

El Dictamen Justificativo de Renovación de Locación de Inmueble determinado para el "Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD", de fecha 17 de enero de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 003/2022 de fecha 18 de enero de 2022.-

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6.873/2022, en su artículo 170 expresa: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONESPÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".-

Que el artículo 47 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone: *"En los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta Ley, hasta por dos períodos consecutivos"*.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

BENITEZ

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 05 del 21 de enero de 2022

RESOLUCIÓN AFD Nº 01.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD" (HOJA 2/3).-

...///...

Que el artículo 20 de la Resolución DNCP N° 4441/2021, sobre la Renovación de Locación, expresa: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda".-*

Que la UOC sugiere sea autorizada la renovación del contrato de locación de inmueble determinado para el "Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD" con el señor Sergio Samuel Beissinger Loy, por el término de veinticuatro (24) meses, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4441/2021.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Renovación de Locación de Inmueble determinado y que la AFD necesita contar con un local para las distintas dependencias de la institución que permita su normal funcionamiento, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Nº 2.640/2005 y su modificatoria la Ley Nº 6.769/2021.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología a realizar los trámites pertinentes, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para la Renovación del contrato de locación de inmueble determinado para el "Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD", con el señor Sergio Samuel Beissinger Loy, por el plazo de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de febrero de 2022, conforme a los términos del Dictamen Justificativo de fecha 17 de enero de 2022 y a lo expresado en el exordio de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cotización
1	Renovación del Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD. Costo Mensual, IVA incluido	₲ 35.000.000 mensuales

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el señor Sergio Samuel Beissinger Loy, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 05 del 21 de enero de 2022

RESOLUCIÓN AFD Nº 01.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD" (HOJA 3/3).-

...///...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al señor Sergio Samuel Beissinger Loy, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo resuelto en el artículo 1°, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL